ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000231

Res. 755/2025

Montevideo, 28 de febrero de 2025.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario con perfil Agricultor, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para la Escuela Agraria Superior La Carolina;

RESULTANDO: que se estima pertinente la realización del mismo por lo que se solicita la aprobación del Perfil de Instructor Agrario para Agricultura, las Bases, el Llamado y los Tribunales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al artículo 63 Literales C) y G de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, (Ley General de Educación), en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020 y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil de Instructor Agrario para Agricultura:

Perfil Académico y Profesional:

- Ser egresado de Curso Técnico Terciario Agrario: Tecnicatura Agrícola Ganadera o Tecnicatura en Producción Lechera o Tecnólogo en Sistemas de

Producción Lechera.

- Poseer formación técnica específica acorde a las responsabilidades docentes que se le asignen.
- Poseer experiencia y experticia comprobada en el manejo de maquinaria agrícola.
- Poseer experiencia y experticia comprobada en la implantación y manejo de cultivos agrícolas.
- Poseer aptitudes compatibles con la actividad específica a desarrollar.

Funciones:

- Ejecutar las tareas agrícolas que se le asignen.
- Cumplir un mínimo de 20 horas en clase de práctica profesional agraria.
- Ejecutar las actividades docentes-productivas correspondientes a su área.
- Participar en la elaboración de planes y programas docentes y productivos.
- Participar en las instancias de evaluación de los alumnos.
- Participar en las instancias de evaluación de la actividad docente.
- Intervenir en las actividades de capacitación que se determinen.
- Llevar al día los registros físicos que se soliciten.
- Llevar al día los registros de inventario de insumos agrícolas, incluidos combustible.
- Realizar tareas productivas y de apoyo necesarias para favorecer el normal funcionamiento de dependencia escolar.
- Cumplir con las guardias docentes (sábados, domingos, feriados y receso escolar) que se determinen.
- Tener la responsabilidad de mantener en buenas condiciones las instalaciones, maquinarias, herramientas y cultivos a su cargo.

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

- Proponer al correcto mantenimiento del medio ambiente.

Interrelaciones:

- Es supervisado por el Profesor Agrario Nivel Superior y/o el Profesor Agrario Experto a quien esté asignado coordinando y ejecutando las actividades de la sección.
- Tiene a su cargo el personal que se le asigne.
- Realizar actividades que tiendan a mejorar el relacionamiento de la Escuela con el medio en que esté inserta.

2) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Instructor Agrario con perfil Agricultor, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para la Escuela Agraria Superior La Carolina.

Evaluación: máximo 100 puntos, mínimo 60.

Contará de dos instancias que serán eliminatorias.

Primera etapa: Evaluación Práctica (puntaje mínimo: 30/60).

Segunda etapa: Méritos (puntaje mínimo: 20/40).

3) Aprobar la integración del Tribunal: para evaluar los méritos de los postulantes se propone un Tribunal integrado por:

TITULARES:

Inspectora Técnica Agraria Ing. Agr. Verónica URRICARIET.

Inspector Técnico Agrario Ing. Agr. Marcelo SANGENIS.

Prof. Yamandú RODRÍGUEZ.

SUPLENTE:

Inspector Técnico Agrario Ing. Agr. Andrés MORÉ.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 24/03/2025 al 06/04/2025 en

Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites – Atención al Público, calle San Salvador 1674, Oficina Nº 4, en el horario de 11:00 a 17:00. Interior: Escuela Agraria La Carolina.

Requisitos de Inscripción: al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

Archivo 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica (constancias de voto).
- Control de Salud (ex carné de salud).

Archivo 2 – Méritos.

- Relación de méritos acorde al orden establecido en la Circular Nº 32/07 (Resolución Nº 345/07 de fecha 14 de marzo de 2007) y en las presentes Bases.
- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las Bases particulares.
- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas.

5) Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los aspirantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Aspiraciones. Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en

oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal. El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

Importante: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado Abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos

(Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp